

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: [cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2018 – 00164 00

Téngase por revocado el poder que fuera otorgado por la demandada MÓNICA ISABEL AMÓRTEGUI SAAVEDRA a la abogada NELLY TATIANA PERDOMO ZAMBRANO.

Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos el informe secretarial que precede.

Por otro lado, procedan las partes como fuera ordenado en el ordinal quinto de la providencia de fecha 13 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

  
JHON ERIK LOPEZ GUZMAN  
JUEZ